



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2013 - Bicentenario de la Asamblea del año XIII
y del Himno Nacional
30 años de la recuperación de la Democracia

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2013 – N°

01782

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

26 AGO 2013

VISTO:

El Expte. DE- 0963-01009842-4 (NI); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la sanción de la Ordenanza N° 11.976 el Honorable Concejo Municipal aprobó el Convenio de Gestión Asociada de Urbanizaciones de Interés Social celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia y La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Que, dicho convenio tiene por objeto implementar en nuestra ciudad el Programa Mi Tierra Mi Casa, el cual estará destinado a generar lotes con acceso a servicios esenciales para aquellas personas que poseen ingresos demostrables pero que no pueden acceder a los sistemas de crédito formal.

Que, a los fines de alcanzar el objetivo reseñado en el párrafo precedente la Municipalidad destinó el inmueble identificado, en la cláusula tercera inciso b) del convenio de gestión asociada, la Fracción -delimitada por calles Funes al norte, Vías del FFCC Belgrano al este, Prolongación de Callejón Aguirre al sur y Prolongación de calle Alvear al oeste-.

Que, en la cláusula décima, se dispuso que los recursos económicos que se asignasen al Programa tendrían carácter reembolsable, y que serían recuperados conforme al avance del plan de comercialización de los lotes para lo cual las partes analizarían la modalidad del registro, inscripción y asignación de lotes.

Que, con la misma premisa, se sancionó la Ordenanza N° 11.977 mediante la cual el Honorable Concejo Municipal, estableció la zona comprendida entre Funes al norte, Vías del FFCC Belgrano al este, French al sur y A. del Valle, como área de urbanización especial, y autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a proyectar, desarrollar y ejecutar un plan de adjudicación de los lotes en forma conjunta con el Gobierno Provincial y/o sus organismos descentralizados, a los efectos de lograr el recupero de los recursos económicos y financieros comprometidos

Que, el Gobierno de la Provincia procedió a formalizar la inscripción de los aspirantes a los Lotes en los meses de abril y mayo del corriente, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la Resolución de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo N° 1048/02, que regula el Registro Único de Inscripción Permanente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2013 - Bicentenario de la Asamblea del año XIII
y del Himno Nacional
30 años de la Cooperación de la Democracia

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2013 – N°

01782

Que, habiendo concluido la inscripción y confeccionado el padrón definitivo, y una vez realizado el sorteo público de los Lotes incluidos en el Programa Mi Tierra Mi Casa, en el marco de la Resolución de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo N° 2198/02, corresponde establecer el procedimiento para adjudicar los lotes de dominio municipal y lograr el recupero de los recursos económicos y financieros comprometidos.

Que, debe dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

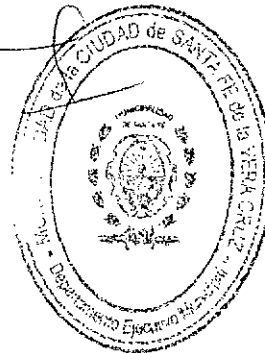
Por ello;

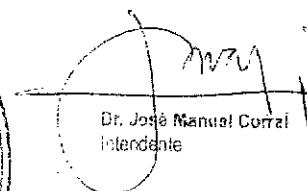
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°.- Dispónese que la adjudicación de los lotes municipales correspondientes al programa "Mi Tierra, Mi Casa", se realizará conforme al procedimiento que obra detallado en Anexo I, que integra el presente.
- Art. 2°.- Créase una comisión ad hoc, integrada por dos representantes de la Secretaría de Hacienda, un representante de la Secretaría de Gobierno y dos representantes de Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, que tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los preseleccionados en el sorteo.
- Art. 3°.- Apruébanse las Modalidades de pago establecidas en el Anexo II, que integra el presente.
- Art. 4°.- Refréndese el presente por las señoras Secretarías de Gobierno y de Hacienda.
- Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Dra. Adriana Molina
Secretaría de Gobierno




Dr. José Manuel Corral
Intendente


CPN Mg. Ma. Belén Etchevarría
Secretaría de Hacienda


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación